

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, y de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica, presentadas por el Grupo Parlamentario de Morena

Anexo RF-1

Martes 25 de abril



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DE

MORENA

SUSANA PRIETO TERRAZAS
DIPUTADA FEDERAL

1

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 abril de 2023

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO
DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E**



La que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente reserva mediante la cual: se adiciona un párrafo al artículo noveno dentro del Dictamen a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria bajo la siguientes razones:

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
<p>Artículo Noveno. Los derechos laborales de las personas trabajadoras, incluyendo las indemnizaciones correspondientes, de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, serán respetados íntegramente, conforme a las disposiciones laborales aplicables, por conducto del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado como liquidador. Para el pago de los conceptos referidos se estará a lo dispuesto en el artículo séptimo del presente decreto.</p>	<p>Artículo Noveno. Los derechos laborales de las personas trabajadoras, incluyendo las indemnizaciones correspondientes, de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, serán respetados íntegramente, conforme a las disposiciones laborales aplicables, por conducto del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado como liquidador. Para el pago de los conceptos referidos se estará a lo dispuesto en el artículo séptimo del presente decreto.</p>
<p>Sin correlativo</p>	<p>El liquidador del organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, preferentemente en el proceso de liquidación velará</p>

**SUSANA PRIETO TERRAZAS
DIPUTADA FEDERAL**

Texto del Dictamen	Propuesta de Modificación
	primeramente por los trabajadores en activo y la transferencia de estos para laborar en dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de conformidad con las disposiciones legales aplicables, asimismo procurará establecer los mecanismos necesarios en la liquidación para que exista una garantía de los derechos laborales del personal jubilado, sectorizado a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

SUSCRIBE



SUSANA PRIETO TERRAZAS
DIPUTADA FEDERAL

13



DIPUTADAS Y DIPUTADOS
morena
LXV LEGISLATURA

"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad".
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2023.

DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA
PRESENTE.



Los que suscriben, Coordinadores de los grupos parlamentarios de MORENA, Partido Verde Ecológico de México y del Partido del Trabajo, de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109, 110 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno, la siguiente reserva por la que se adiciona un artículo Tercero Transitorio del "DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, Y SE ABROGA SU LEY ORGÁNICA.", en materia de derechos adquiridos por parte de las personas jubiladas y pensionadas del Sistema Banrural, inscrito en el Orden del Día de la sesión ordinaria del 25 de abril de 2023, para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Transitorios	Transitorios
Primero y Segundo. ...	Primero y Segundo. ...
SIN CORRELATIVO	Tercero. Para el cumplimiento de las obligaciones con las personas trabajadoras jubiladas y pensionadas del Sistema Banrural, las mismas continuarán a cargo del Fondo de Pensiones del Sistema Banrural (FOPESIBAN) operado por el Instituto para Devolver al Pueblo lo



"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad".
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICE	DEBE DECIR
	Robado (INDEP) y no afectarán los derechos adquiridos de las personas jubiladas y pensionadas del Sistema Banrural por la entrada en vigor del presente Decreto.

Atentamente,

Moisés
Dp. Moisés Ignacio Mier
 Beatriz Robles Montoya

Carlos Z. Puente Salas

Carlos Z. Puente Salas
P.V.E.M.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>